

AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos de Panamá advierte a la población en general que se encuentran circulando documentos ilegítimos en los que se utiliza de forma ilegal el nombre y el logo de la SBP, y se suplanta a funcionarios de esta institución, con la finalidad de requerir pagos a favor de terceros y realizar otros actos ilícitos.

El uso no autorizado del Logo Institucional será objeto de las sanciones que correspondan, en atención a lo establecido en la legislación vigente.

En ese sentido le comunicamos a la población algunas medidas que puede tomar para evitar ser objeto de este tipo de situaciones:

1. Reconozca que el primer anillo de seguridad de su patrimonio es usted mismo.
2. Cuando le soliciten realizar un depósito o una transferencia de dinero a una cuenta bancaria en concepto de pago de multa, gastos procesales o fiscales, cargos o impuestos, infórmese ampliamente sobre la veracidad del requerimiento, antes de proceder a desembolsar el dinero.
3. La Superintendencia de Bancos es el ente supervisor y regulador de las entidades bancarias. En ese sentido, no es atribución ni competencia de esta Superintendencia recibir abonos por parte de otra institución en concepto de tasa de interés o indemnizaciones, tampoco nos compete retener dineros para posteriormente ser traspasados a una persona natural, ni mucho menos recibir multas por supuesta evasión de impuestos ni cualquier otro acto delictivo.
4. Verificar que los documentos recibidos estén firmados y en caso de ser así, corroborar la autenticidad de la firma.
5. Para verificar información o documentos supuestamente emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, contáctenos al siguiente correo electrónico: superbancos@superbancos.gob.pa
6. De resultar ser víctima, usted puede acudir al Ministerio Público o al Juez de Paz, según corresponda, para presentar una denuncia.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por [F]
NOMBRE CASTILLO CHANG
AMAURI ARIEL - ID 8-238-386
Fecha: 2021.04.08 18:06:32 -05'00'

Amauri A. Castillo
Superintendente



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Constancia 21467

Hemos recibido al 27 de octubre de 2020 por parte del _____ el
monto de B/. 5,000.00 en concepto de abono a la tasa de interés sobre valor
de la compra por indemnización.

Presenta un saldo pendiente de B/. 3,500.00.

Observación requerida: una vez realizado el pago coordinaremos la
documentación final de cierre y Banco Nacional procederá a desembolsarle el
dinero que posee a la fecha.



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Constancia 21486

Hemos recibido al 30 de octubre de 2020 por parte del Sr. _____ el
monto de B/. 3,500.00 en concepto de cancelación a la tasa de interés sobre
valor de la compra por indemnización.

Observación: agradecemos haber cumplido con los parámetros y condiciones
expuestas.

Departamento de cuentas por pagar.



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Notificación

02/11/2020

Atendiendo a las solicitudes presentadas por la Junta directiva en nuestro despacho informamos al Licenciado _____ y representados que revisando detalladamente su caso aún queda pendiente el pago de permisos a las adendas presentadas al caso porque en su momento evadieron ese paso y por lo tanto queda un monto pendiente a pagar de B/. 7,500.00.

Observación: dejamos a disposición cualquier consulta y le anunciamos que una vez culminado lo pendiente se dará apertura sin inconvenientes al proceso de traspaso del dinero que tenemos comprendido que el Sr. _____ le transfiera la totalidad de los recursos de este caso al Sr. _____

Agradecidos por su atención

Departamento de cuentas por pagar y Despacho Superior



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Constancia 21522

Hemos recibido a la fecha 11 de noviembre de 2020 por parte del representado del Sr. _____ el monto de B/. 3,500.00 en concepto de pago por la multa a la evasión de impuestos por las adendas realizadas a la indemnización.

Saldo pendiente de B/. 4,000.00

Observación: Una vez culminado lo pendiente se dará apertura sin inconvenientes al proceso de traspaso del dinero que tenemos comprendido que el Sr. _____ le transfiera la totalidad de los recursos de este caso al Sr. _____ Cabe indicar que el desembolso se realizara en un periodo máximo de 72 horas aproximadamente luego de la ancelación.

departamento de cuentas por pagar.



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Constancia 21680

Damos constancia al 26 de noviembre de 2020 por parte del Sr.

el monto de B/. 8,500.00 en concepto de Pago de Multas a la DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DGI por tramites indebidos sin previo aviso ni notificación en el margen legal.

Nota: Superintendencia de Bancos mediante su actual superintendente Amauri Castillo y la Licda. Nahila Melgar gestora de Riesgo recomiendan a los apoderados de este caso a ampliar la póliza de seguro y así evitar más inconvenientes cuando reciban y den uso del dinero y más aún que ya han culminado todos los pagos y multas e impuestos requeridos las diferentes instituciones de este país. La tasa recomendable para que les cubra lo antes mencionado es el monto de B/. 2,800.00

Queda de usted atender nuestra recomendación o hacer caso omiso al mismo ya que de su decisión depende evitar los riesgos al momento de la entrega del dinero.



Superintendencia
de Bancos de Panamá



**Superintendencia
de Bancos de Panamá**

Panamá, 4 de diciembre de 2020.

Señor

[Redacted Name]

E. S. D.

Iniciamos extendiendo disculpas por las demoras e inconvenientes, pero como asociación encargada del trámite que se está realizando lo ponemos al tanto de lo que sucede e informamos que se le ha realizado el pago a [Redacted] por el monto de B/. 9,500.00 quedando pendiente un saldo de B/. 5,300.00 que corresponden a detalles que fueron encontrados mientras se hacían las revisiones totales de todos los documentos del caso y lo único requerido al momento es lo antes señalado.

La revisión de documentos por parte de [Redacted] ha culminado solo estamos a espera de organizar la entrega y de sellar los documentos finales.

Estamos comprometidos con atenderle de la mejor manera como cliente y miembro de la familia de Superintendencia de Bancos de Panamá.



**Superintendencia
de Bancos de Panamá**